

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4618

Hoz de Jaca

Secretaría

Aprobación inicial ordenanza reguladora de la tasa por utilización de enseres municipales.

Acuerdo de la asamblea vecinal de Hoz de Jaca por el que se aprueba provisionalmente la tasa por prestación municipal de servicios vinculados a la utilización de los enseres municipales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por prestación municipal de servicios vinculados a la utilización de los enseres municipales que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2026 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:
<https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hoz de Jaca, 16 de octubre de 2026. Alcaldesa, Esperanza Lopez Sanz.